

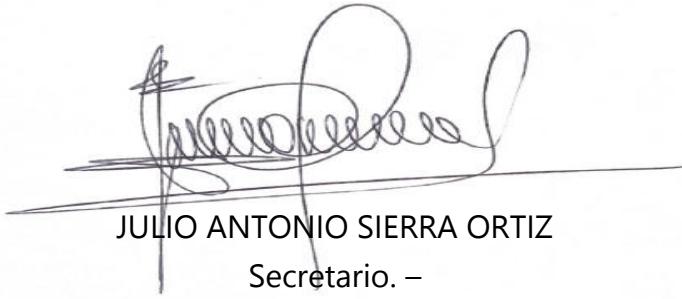


JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, marzo seis (6) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 4.029.000
Otros gastos	\$ 0
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$ 4.029.000</b>

SON: CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.029.000 M/CTE), a favor de la parte demandante ALBA MERCEDES TOVAR MONJE y a cargo de la parte demandada JAIRO CORTES LOSADA.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ  
Secretario. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

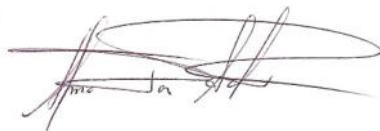
Neiva, marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo ALBA MERCEDES TOVAR MONJE C.C. 55159804 contra JAIRO CORTES LOSADA C.C. 17191215. Radicación 41001-40-22-007-2015-00765-00

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B